

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 153/05

N° 213 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO BLOQUE P.J. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL TRIBU-
NAL DE CUENTAS PCIAL. LLEVE A CABO UNA AUDITORIA CONTA-
BLE S/LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES CON CARGO A REN-
DIR DE P.E.P, Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión 09/06/05

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



As 213/05

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1: Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia, ¹⁻ ~~que~~ lleve a cabo una auditoría contable sobre los expedientes correspondientes a los anticipos con cargo a rendir del Poder Ejecutivo; ~~(e informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente)~~ ²⁻ ~~se expida el Tribunal de Cuentas de la Provincia~~ e informe a esta Cámara Legislativa sobre todos y cada uno de los anticipos con cargo a rendir realizados por el Poder Ejecutivo, sirviéndose detallar el concepto y destino de cada anticipo, su correlativa y necesaria rendición, y ~~acerca de la~~ documentación respaldatoria en cada caso.

Artículo 2: Regístrese, ^{Comuníquese y Archívese.}



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



03/06/05
FOLIO N°
N° 213..Hs. 12:00... FIRMA: [Signature]

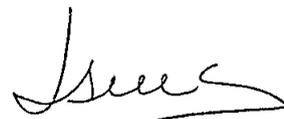
FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución se propone ante la presunta ausencia de rendición de los retiros en concepto de anticipos financieros con cargo a rendir efectuados por el Poder Ejecutivo Provincial durante el ejercicio económico del año 2004.

Que los aludidos anticipos con cargo a rendir se encuentran instituidos por el artículo 24 de la Ley provincial 616.

Que es facultad del Tribunal de Cuentas, como Órgano de Contralor, efectuar la verificación y Control de la correcta rendición de los aludidos anticipos financieros con cargo a rendir, en cumplimiento y ajuste de las normas legales vigentes.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Órgano Constitucional competente para expedirse sobre los actos administrativos que disponen fondos públicos.


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1: Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia, que lleve a cabo una auditoria contable sobre los expedientes correspondientes a los anticipos con cargo a rendir del Poder Ejecutivo, e informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

a) Se expida el Tribunal de Cuentas de la Provincia, sobre todos y cada uno de los anticipos con cargo a rendir realizados por el Poder Ejecutivo, sirviéndose detallar el concepto y destino de cada anticipo, su correlativa y necesaria rendición, y acerca de la documentación respaldatoria en cada caso.

Artículo 2: Regístrese, Comuníquese y Archívese.


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista